

ACTA DE CABILDO:

Acta Número 13, de la décimo tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. -----

Siendo las **16:00 dieciséis horas**, del día **27 de febrero del 2025 dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; con domicilio en la calle Morelos #37, Colonia Centro, para celebrar la doceava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal de Penjamillo, Michoacán; estando presentes los CC: María Martínez Ruíz, Presidenta Municipal, Roberto Ramírez Zarate, Síndico Municipal y los Regidores Luz Elena García Gómez, Laura Azaydeth Ortega Morantes, Verónica Bolaños Puga, Juan Carlos Torres Montañez, José Trinidad Alcalá Pulido, Edgar Alonso García Hernández y José Manuel Piceno Vázquez, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Pase de lista y quórum legal. -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación de la orden del día. -----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- 5.- Autorización a la presidenta municipal mediante la cual se le autorice adherirse al FORTAPAZ, de igual forma se le autorice realizar la aportación económica que le corresponda al municipio como coparticipación, de igual forma se le autorice para la recepción de los bienes y servicios de conformidad con las reglas de operación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).-----
- 6.- Autorización a la Presidenta María Martínez Ruiz, para que pueda suscribir convenios con instituciones públicas y privadas, así como las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, además para la realización de trámites, gestiones y acciones financieras de aportación municipal, necesarias para la implementación de programas y proyectos en beneficio del municipio de Penjamillo, Michoacán.-----
- 7.-Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

PRIMER PUNTO. Del orden del día, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe Quorum Legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido del Secretario del Ayuntamiento Procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes la totalidad de los miembros que integran el Cabildo, por tanto se declara la existencia del Quorum Legal, por lo que declara formalmente instalada la presente sesión.-----

SEGUNDO PUNTO. Siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, del 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se declara legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos tomados en esta.-----

TERCER PUNTO. Consiste en la Presentación y aprobación del orden del día para lo cual la Presidenta Municipal, pide secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior la Presidenta Municipal les

solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO. La presidente municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el Presidente Municipal la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, de la misma manera los integrantes del Cabildo la aprobaron por una unanimidad. -----

QUINTO PUNTO. Del Orden del Día, En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, quien informa a los miembros del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, presentes en esta sesión de cabildo, que en términos del Decreto Administrativo por el que se reforma el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus reglas de operación, y para ser beneficiarios del programa FORTAPAZ, es necesario que este cabildo municipal me autorice en primer término la adhesión al convenio de FORTAPAZ, en segundo término se autorice realizar la aportación económica correspondiente a la coparticipación municipal a que se refieren, las señaladas reglas de operación y en tercer término se me autorice para la recepción de bienes y servicios producto del programa FORTAPAZ, señalándoles que los últimos tres años nuestro municipio no ha sido beneficiario de dicho programa porque no se cumplía con los requisitos de las reglas de operación, sin embargo a la fecha se cumple a cabalidad con los requisitos de las reglas de operación de este año 2025 del programa de FORTAPAZ que traería beneficios a nuestro municipio, por lo que solicito la autorización para la firma de dicho convenio, sometiéndolo en este momento a su respectiva consideración y votación, por lo que después de una amplia discusión y deliberación la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz somete a votación para su aprobación por parte de todos los integrantes del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad de votos donde se autoriza a la presidenta municipal María Martínez Ruiz, adherirse al FORTAPAZ, de igual forma para realizar la aportación económica que le corresponda al municipio como coparticipación, y por último se le autorice para la recepción de los bienes y servicios producto del programa, todo de conformidad con las reglas de operación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), dándose con esto por terminado el punto en que se actúa. -----

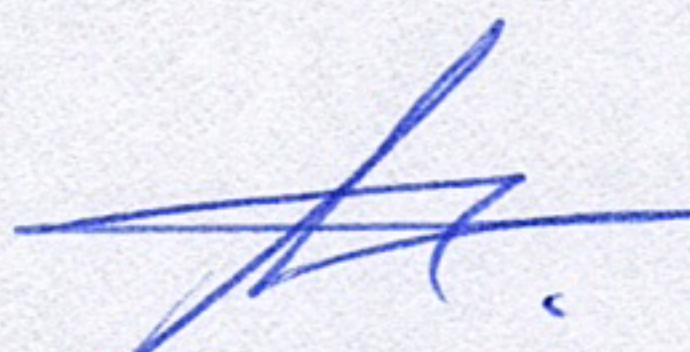
SEXTO PUNTO. Del Orden del Día, en este acto la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, señala que es necesarios firmar con algunas dependencias del Gobierno del estado algunos convenios que acarrearán beneficios al municipio, con es el caso concreto para firmar convenio con la Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Michoacán, para la reparación del dren de Penjamillo, por lo que en este momento solicito se me autorice **para que pueda suscribir convenios con instituciones públicas y privadas, así como las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, además para la realización de trámites, gestiones y acciones financieras de aportación municipal, necesarias para la implementación de programas y proyectos en beneficio del municipio de Penjamillo, Michoacán, el Secretario del Ayuntamiento explica a los regidores que la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, señala que la Presidenta Municipal tiene la atribución de celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales por lo que este sería el sustento legal para dicha autorización, siendo todo lo manifestado**

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Trinidad Alca' and 'Rosa']

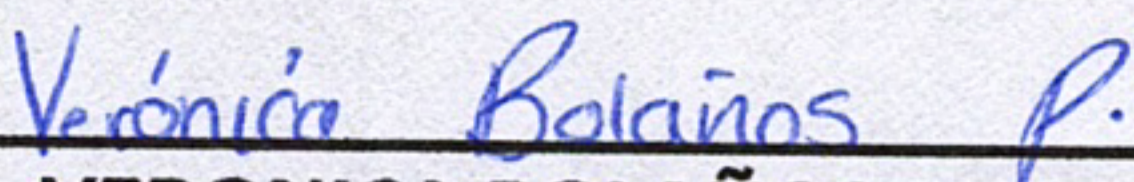
por la presidenta municipal, acto seguido se pone a consideración y deliberación de este cabildo lo antes mencionado y una vez deliberado y discutido por los ediles presentes lo señalado en supra líneas, en uso de la voz la presidenta municipal María Martínez Ruiz señala que solicita a los ediles presentes que quien se encuentre de acuerdo con la autorización solicitada levante su mano en señal de su aceptación, observando que la totalidad de ediles aceptan la propuesta señalada, autorizándose por unanimidad de votos de los ediles presentes, quedando como punto de acuerdo que se autoriza a la presidenta municipal MARIA MARTINEZ RUIZ, **para que pueda suscribir convenios con instituciones públicas y privadas, así como las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, además para la realización de trámites, gestiones y acciones financieras de aportación municipal, necesarias para la implementación de programas y proyectos en beneficio del municipio de Penjamillo, Michoacán, el Secretario del Ayuntamiento explica a los regidores que la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, señala que la Presidenta Municipal tiene la atribución de celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, siendo todo lo tratado en este punto del orden del día.** -----

SEPTIMO PUNTO. Del orden del día.- En asuntos Generales, se señala que no hay asuntos generales que tratar, dando con esto por terminado el punto en que se actúa.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 17:10 disiente horas con diez minutos, del día en que se actúa, siendo válidos los acuerdos aquí tomados, EL C. JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ, Secretario del H Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



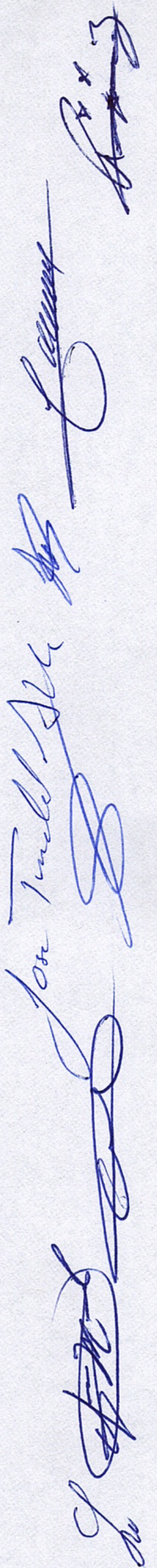
DRA. MARIA MARTINEZ RUIZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

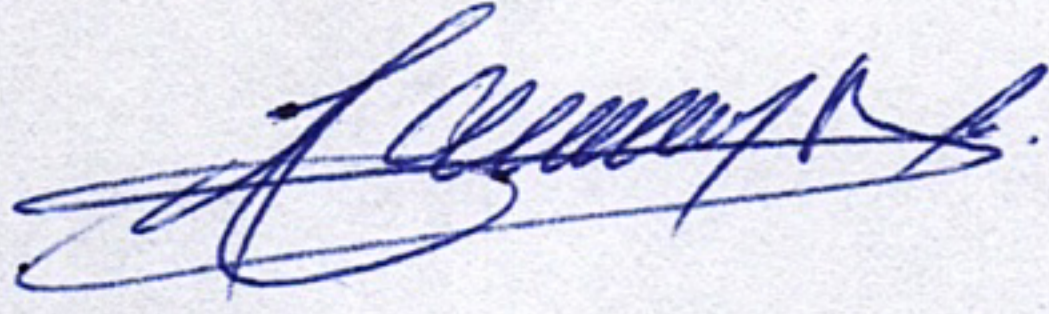


VERONICA BOLAÑOS PUGA.
REGIDOR.

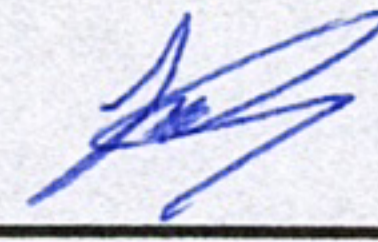


ROBERTO RAMIREZ ZARATE.
SINDICO MUNICIPAL-

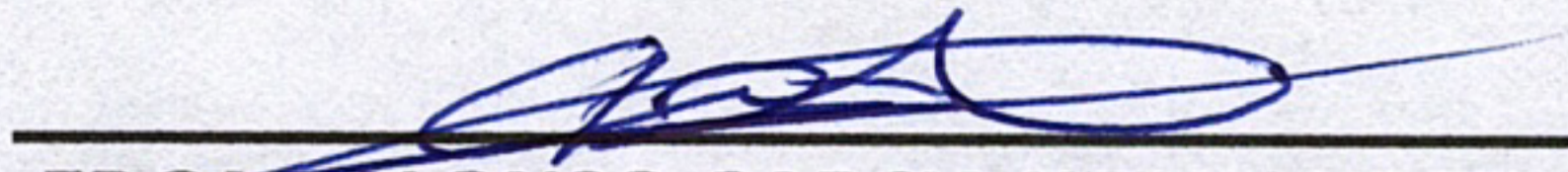




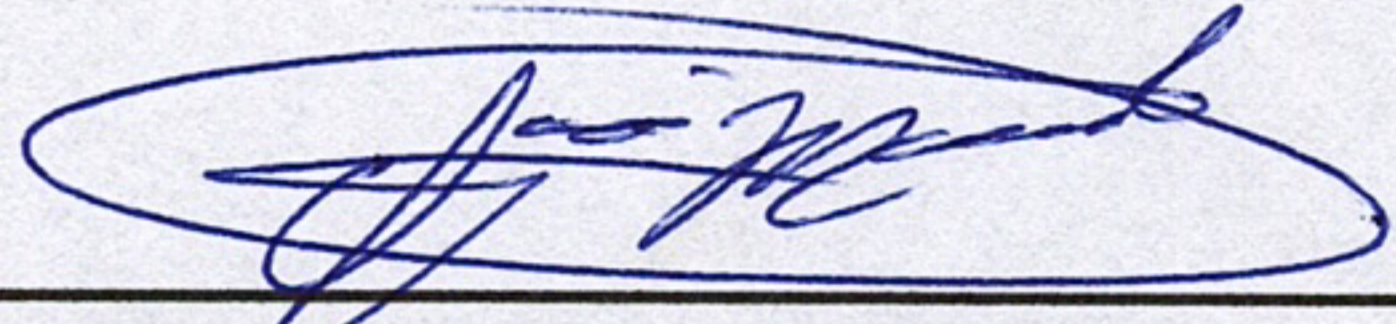
**LAURA AZAYDETH ORTEGA
MORANTES.
REGIDOR.**



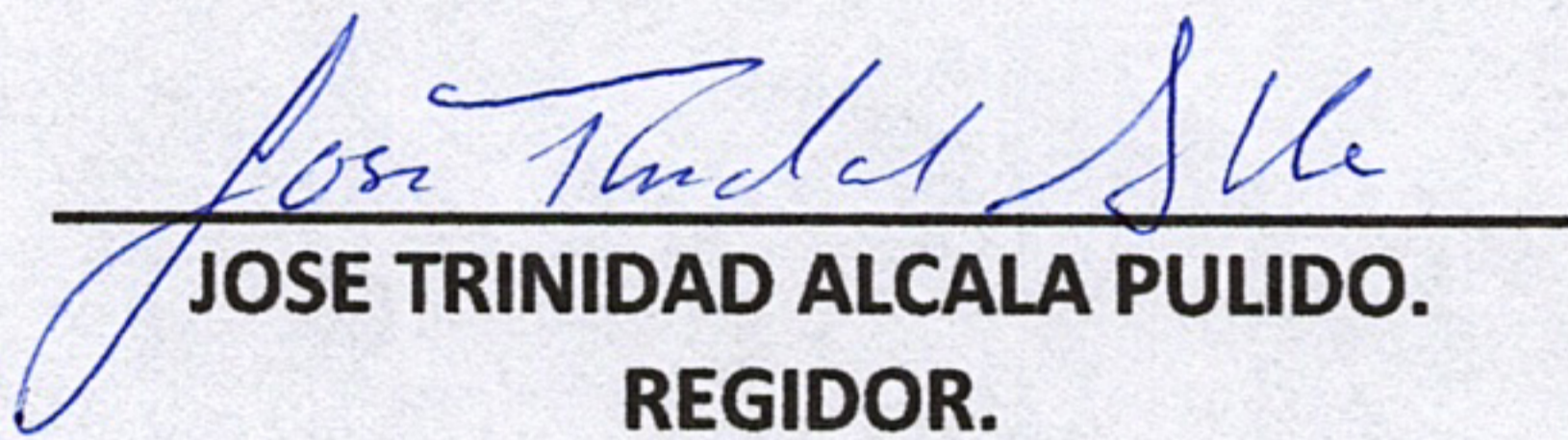
**JUAN CARLOS TORRES MONTAÑEZ.
REGIDOR.**



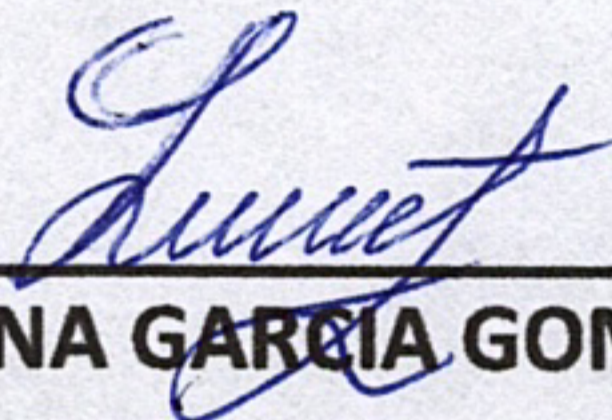
**EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ.
REGIDOR.**



**JOSE MANUEL PICENO VAZQUEZ.
REGIDOR.**

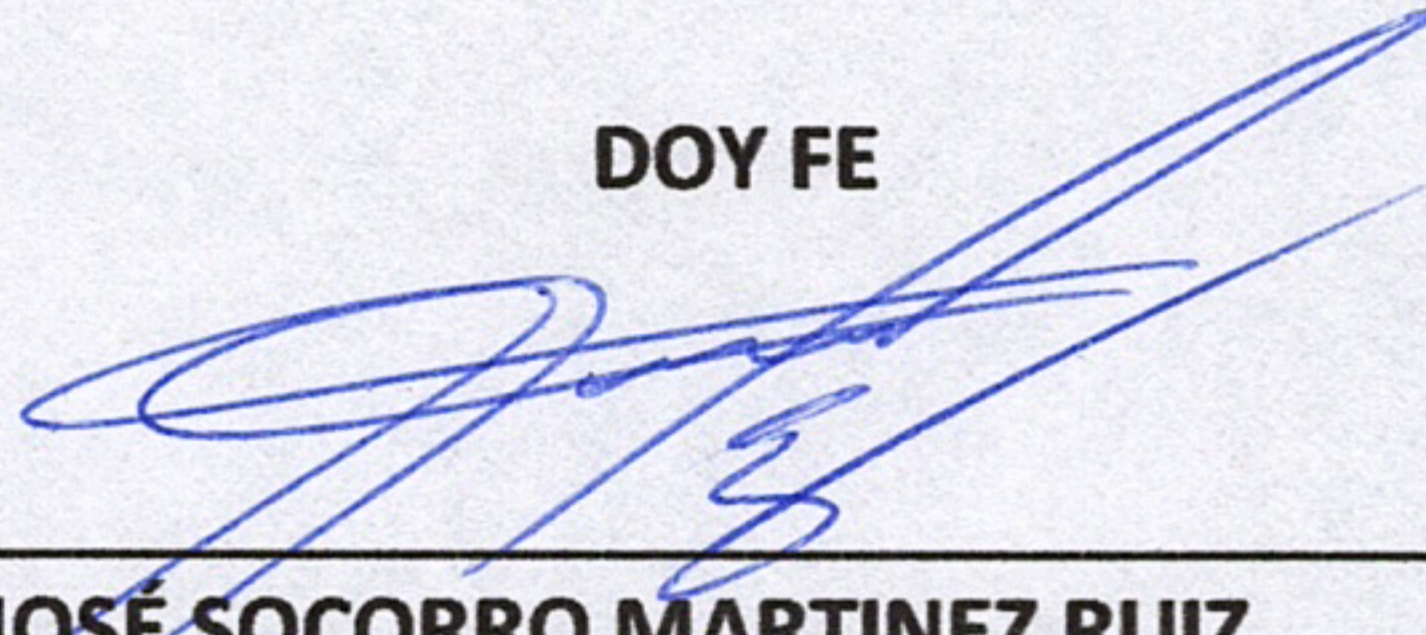


**JOSE TRINIDAD ALCALA PULIDO.
REGIDOR.**



**LUZ ELENA GARCIA GOMEZ
REGIDOR.**

DOY FE



**JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión ORDINARIA número 13, del día 27 de febrero del 2025. -----

